

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.**

PRESENTE.

La suscrita **Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal**, en mi carácter de Regidora constitucional e integrante del máximo órgano de gobierno de este municipio, con fundamento en lo establecido por los artículos 41, fracción II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con el artículo 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y demás correlativos aplicables me permito presentar ante Ustedes la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO

Que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe turnar a las Comisiones Edilicias Permanentes de Turismo y Desarrollo Económico y Hacienda a efecto de que analicen, estudien y en su caso dictaminen la propuesta de su servidora consistente en la siguiente:

1. Establecer el reconocimiento denominado "Excelencia Vallarta" a los prestadores de servicios turísticos que cumplan con una serie de requisitos y capacitaciones para así avalar la calidad y seguridad de los servicios que oferten.

Por lo que, para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia del presente asunto, a continuación, me permito hacer referencia a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Puerto Vallarta es uno de los destinos favoritos del turismo nacional e internacional, recibiendo aproximadamente 5 millones de visitantes por año, reconocido por sus playas, montañas y la hospitalidad de sus ciudadanos denominándolo "La ciudad más amigable del mundo". A su vez resulta indispensable aprovechar el potencial turístico con el que cuenta nuestra ciudad para generar una mayor derrama económica en el municipio, mejores fuentes de empleo, riqueza cultural y un sinfín de oportunidades que debemos fructificar y mejorar para el beneficio de todos.

Al ser el segundo destino turístico más importante de México necesitamos establecer acciones concretas que brinden satisfacción y seguridad a cada uno de los visitantes de nuestra ciudad, es por lo anterior que se propone el implementar el reconocimiento "Excelencia Vallarta", atributo que tendrá como objetivo el reforzar la calidad del servicio que brindan actualmente los prestadores de servicios turísticos en la ciudad.

Podrán recibir el reconocimiento "Excelencia Vallarta" todas las empresas con los giros que establece la Secretaría de Turismo como Prestadores de Servicio Turístico en su catálogo. Considerándose las siguientes:

- I. *Agencia de viajes;*
- II. *Agencia integradora de servicios;*
- III. *Alimentos y bebidas;*
- IV. *Arrendadora de autos;*
- V. *Balneario y parque acuático;*
- VI. *Campo de Golf;*
- VII. *Guardavidas/Salvavidas;*
- VIII. *Guía de turistas;*
- IX. *Hospedaje;*
- X. *Operadora de aventura/naturaleza;*
- XI. *Operadora de buceo;*
- XII. *Operadora de marina turística;*
- XIII. *Parque temática;*
- XIV. *SPA;*
- XV. *Tiempos compartidos;*
- XVI. *Tour operador;*
- XVII. *Transportadora turística;*
- XVIII. *Vuelo en globo aerostático.*

Los requisitos que se proponen considerar para el mencionado reconocimiento son:

- *Estar registrado en el Registro Municipal del Turismo*
- *Contar con los Avisos de Funcionamiento, Vistos Buenos, Dictámenes, Certificados o documento idóneo que acredite su correcta operatividad en materia de Salubridad, Protección Civil y/o Ecología según sea el caso. (El documento deberá estar vigente).*

- *Capacitar de manera calendarizada al personal a su cargo con los cursos correspondientes a:*
 1. *Cultura Turística*
 2. *Cultura de la Discapacidad*
 3. *Calidad humana en el Servicio*
 4. *Conoce Puerto Vallarta y sus alrededores*
 5. *Manejo Higiénico de Alimentos*
 6. *Inteligencia Emocional en el Trabajo*
 7. *Trabajo en equipo*
- *Obtener calificación aprobatoria en cada uno de los exámenes que se apliquen al final de cada curso.*

Cubriendo con los requisitos anteriores podríamos validar aspectos del negocio como la certeza jurídica de su operatividad, cuestiones de salubridad e higiene, seguridad en materia de protección civil, así como calidad en la atención del servicio brindado al sensibilizarlos con temas que no son de dominio general.

Resalto que las capacitaciones no generarían costo alguno para el Ayuntamiento toda vez que la Dirección de Turismo actualmente cuenta con convenios de colaboración con la iniciativa privada y Universidades como el Centro Universitario de la Costa, Univa Vallarta, además de otras empresas especializadas en los temas a impartir.

Ahora bien en cuanto a su presentación, propongo que el reconocimiento "Excelencia Vallarta" consista en un certificado que pueda ser colocada en los establecimientos a vista del público, esto con el objeto de que cualquier persona sepa que se trata de una distinción que el Municipio de Puerto Vallarta hace al negocio.

Con la visión de que Puerto Vallarta siga estando en los estándares de preferencia de los turistas, estaremos brindándoles experiencias memorables y servicios de calidad, que a su vez representarán promocionar el Puerto desde lo local.

Una vez expuesto todo lo anterior, la suscrita tiene a bien someter a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. - El Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco apruebe turnar a las Comisiones Edilicias Permanentes de Turismo y Desarrollo Económico y Hacienda a efecto de que analicen, estudien y en su caso dictaminen la propuesta vertida por su servidora.

Atentamente

Puerto Vallarta, Jalisco. Enero 31 del 2019


Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal

Regidora

Presidenta de la Comisión de Turismo y Desarrollo Económico

